

2020 reporta incremento del 24% en sanciones por llevar niños sin dispositivos de retención adecuados en los vehículos

- El 2019 sumó en los primeros 5 meses 547 boletas, el 2020 registró 678.
- Son 131 multas más entre enero y mayo respecto al 2019.
- También subió la cantidad de motociclistas sorprendidos llevando niños de menos de 5 años en la motocicleta (fueron 59 en el 2019 y 80 en el 2020).

Un incremento del 24% en la cantidad de boletas por llevar niños menores de 12 años en los vehículos, sin los dispositivos de retención de menores adecuados a edad, peso y talla, es el resultado estadístico al cabo de los primeros cinco meses del 2020.

En total, son 678 los conductores que llevaban en su vehículo a su hijo, a la nieta, a la sobrina, a los primos de su hijo, sin los dispositivos de retención que buscan reducir el riesgo de lesiones o muerte, en caso de un accidente de carretera. Esta cifra supera en 131 casos a los 547 reportados entre enero y mayo del 2019.

El Director General de la Policía de Tránsito, Lic. German Marín Sandí, estima que ha existido un relajamiento de los adultos con este tema, pues no puede ser achacado a los controles en torno a la pandemia, ya que en mayo se sancionaron a 171 conductores, en abril 127, pero en enero fueron 178, cuando no habían controles por Covid-19.

“Nos inclinamos a pensar que las personas olvidan sus obligaciones como adultos, respecto a proteger a los menores que están a su cargo. En enero sancionamos 178 conductores por este tema, un mes en el que la gente se va para la playa, en febrero fueron 125, un mes de regreso a clases, donde muchos papás llevan a sus hijos a la escuela. En marzo sí tuvimos una caída hasta 77 casos, posiblemente por el inicio de las medidas en torno al Covid-19, pero ya en abril y mayo tuvimos incrementos importantes. Si bien no los justifica, el que los papás o abuelos estén a cargo de los niños,

que no están asistiendo a clases, hace que salgan más con ellos y olviden los dispositivos”, resumió Marín.

La hipótesis de la Policía de Tránsito de un relajamiento de los adultos parece tener sentido, tomando en cuenta que también en enero del 2019 reportó el mayor número de sanciones para aquellos primeros 5 meses, con 139 multas, pero por debajo de las 178 de enero del 2020.

Febrero presentó cifras similares, en ambos años (108 y 125 respectivamente, propias del regreso a clases, pero con más caso este año) y marzo igual (92-77). Para abril, el 2019 tiene un incremento hasta los 131 casos, pero se debe tomar en cuenta que estuvo la Semana Santa de por medio. En mayo del año pasado las cifras cayeron a 77 sanciones contra los 171 del 2020.

Por otro lado, Marín también alzó la voz por la cantidad de menores con edades por debajo de los 5 años que viajaban en una motocicleta. En total, la Policía de Tránsito ha sancionado 80 conductores por este motivo, mientras que el año pasado fueron 59 en 5 meses. Es decir, un incremento del 35%.

“Ya lo hemos dicho ampliamente, un niño, a esas edades, no tiene la capacidad de sujetarse adecuadamente a un vehículo, es un riesgo insistir en trasladarlo en un automotor que, además, no brinda mayor proyección de carrocería, en caso de un percance”, acotó el Director de Tránsito.

La Policía de Tránsito ya se prepara para insistir en estos controles durante el regreso a clases, anunciado por el Gobierno para mediados de julio.

Tanto el llevar menores sin dispositivos de retención como trasladar niños en motos, con edades inferiores a los 5 años, implican una multa de €220.774,19 y acumulan 4 puntos en la licencia.



17-06-2020



MOPTcostarica



@mopt_cr



MOPTCR MOPT